



Expte. H.C.D. - N° 000.702/14 F° 10 L. 02.-

Expte. D.E.M.B. N° 191.625/14 F° 78 L. 14.-

ORDENANZA N° 354 - 2014

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BASAVILBASO

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): MODIFICASE el Presupuesto de Gastos de la Administración Municipal para el Ejercicio Año 2014 en la suma de \$500.000,00 (PESOS QUINIENTOS MIL), y según el siguiente detalle:

DISMINUCIÓN:

Trabajos Públicos

-Fin.9-Func.10-Obras F.F.S. (cta. 1200).....\$ 500.000,00.-

INCREMENTO:

Trabajos Públicos

-Fin.7-Func.90-Obras Suministro Energía Eléctrica (cta. 1161).....\$ 500.000,00.-

ARTÍCULO 2º): REGÍSTRESE, publíquese, comuníquese, dése a conocer y oportunamente archívese.-

Dada en Sala de Sesiones Juan D. Perón, Basavilbaso 03 de Abril de 2014.-